

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 32, de la Enfermera SAR.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir jeringas de diferentes medidas para el SAR.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Servicio de Alta Resolutividad SAR.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de jeringas, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **CEGAMED CHILE S.A., Rut: 99.593.170-2, según orden de compra N° 3864-832-CM19, por un monto de \$ 466.099 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)